

ACTA NUMERO VEINTIDOS. De Sesión Extraordinaria, celebrada a las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente; sin la asistencia de la Regidora **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; la cual fue sustituida por el señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente. El señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Renuncia presentada por la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, al cargo de Jefa de Unidad Jurídica.
- Contratación de Jefe de Unidad Jurídica
- Contratación de Asesor Legal para el Concejo Municipal. (No alcanzo la mayoría de votos)
- Contratación de personal para el Cuerpo de Agentes Municipales. (Punto pendiente para próxima sesión.)

Se hace constar que se le dio lectura al Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y ratificada sin ninguna observación. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 sellos personalizados para el dpto del Registro del estado familiar, 20 talonarios tamaño carta para inspección de área de barrido de 50 juegos c/u con original y copias impresas a full- colors en papel químico numerados para saneamiento ambiental, 20 Talonarios tamaño carta para bitácora de inspección de juegos c/u con original y copias impresas a full-colors en papel químico numerados para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114-54116.</p>	<p>\$345.00</p>
--	-----------------

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 880 galones de diésel, 50 galones de gasolina, para semana del 14 al 23 de mayo de 2019, para uso general de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,000.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de una computadora Lenovo ideacentre-3 8100 3.6 GHz, win 10 home inglés-18.5. Para uso del departamento de visto bueno. . Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104.	\$650.03
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 disco duro para PC 500gb, 2 fuente genérica para PC 700w, para uso de soporte técnico de informática. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104-54119.	\$85.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de 1 reparación de cardan, 1 cruzeta, para reparación de camión de volteo placas N-15269. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$75.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 llantas 11r22 5 powertrack 16, para mantenimiento de camiones recolectores placas N-10592 N-7851. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54109.	\$1,498.33
TOTAL ...	\$5,653.36

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores, Tomas Castillo Castillo, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que visto y leído el escrito presentado por la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria y en el mismo solicita dejar sin efecto el Contrato de Servicios Profesionales como Jefa de la Unidad Jurídica de la Alcaldía Municipal de La Libertad, por lo que da por terminada su relación laboral y solicita se le cancelen los días laborados hasta la fecha, sin ninguna responsabilidad para la Municipalidad. II) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 3 numeral 3, 30 numerales cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia voluntaria de la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, Jefa de Unidad Jurídica, a partir de este día catorce de mayo de dos mil diecinueve, asimismo se da por terminado el Contrato laboral suscrito por la Licenciada Gutiérrez Cortez y el Municipio de La Libertad. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el pago de los días laborados por la Licenciada Gutiérrez Cortez. 3) Se giran instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que realice los procesos correspondientes y la elaboración del recibo respectivo. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número DOS, del Acta número VEINTIDOS, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal acordó dar por aceptada la renuncia voluntaria interpuesta por la Licenciada Claudia Celina Gutiérrez Cortez, Jefa de la Unidad Jurídica. En virtud de lo anterior se vuelve necesario la contratación de un profesional del Derecho que continúe con el trabajo legal de la Municipalidad, por lo que teniendo a la vista la terna a propuesta

del señor Alcalde Municipal de conformidad al artículo 30 numeral dos, del Código Municipal, el Concejo tomo a bien la contratación del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, profesional del derecho, para el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Contratar al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero uno seis cinco nueve ocho cero nueve guion cinco, y con Número de Identificación Tributaria uno cuatro cero ocho guion uno cinco cero ocho cinco seis guion cero cero cinco guion cinco, en calidad de Jefe de la Unidad Jurídica, de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad. **2) Horario de trabajo:** de lunes a viernes, con un horario de las ocho horas hasta las dieciséis horas, con control asistencia en reloj digital, exonerado de sus marcaciones intermedias, quedando obligado a presentar informe de las actividades realizadas en la Unidad Jurídica. **3)** Con una remuneración mensual de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a partir del día quince de mayo de dos mil diecinueve, por un periodo de un mes que finaliza el día quince de junio de dos mil diecinueve. **4)** Se autoriza al departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales de notificación y elaboración de expediente. **5)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar el valor mensual en concepto de salario, se autoriza a la Encargada de Presupuesto modificar y/o reprogramar el Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. **6)** Se autoriza el señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera a comparecer ante notario para firmar el respectivo contrato de trabajo, en su calidad de Representante del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Gerardo Orellana, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según consta en Acuerdo número TRES, del Acta número VEINTIDOS, el Concejo Municipal acordó la contratación del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, para el cargo de Jefe de la Unidad Jurídica, y consecuentemente por mandato de Ley el Concejo Municipal tiene como facultad lo descrito en el Art. 30 Son facultades del Concejo: numeral 16.- “Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del Municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos; en tal sentido este Concejo Municipal nombra por medio del presente Acuerdo al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, como Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, para representar al Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad y al Honorable Concejo Municipal de la ciudad y departamento de La Libertad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4, 14 y 16, 34, 35, 47, 48, 86 y 91 todos del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Nombrar al Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, quien se desempeña

como Jefe de la Unidad Jurídica, como Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial para representar al Municipio de la Libertad, departamento de La Libertad y al Honorable Concejo Municipal de la ciudad y departamento de La Libertad; 2) Se faculta al Capitán P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal, comparecer ante Notario para que en su nombre otorgue los poderes o mandatos respectivos. Certifíquese y Notifíquese el presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Gerardo Orellana, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Vista y leída la solicitud enviada por el señor [REDACTED], Agente Municipal, mediante la cual solicita se autorice laborar sus vacaciones anuales remuneradamente, para incrementar sus ingresos y cubrir gastos del hogar, exonerando de cualquier responsabilidad al Concejo Municipal, por laborar sus vacaciones de ley. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numeral 6, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad detallada bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	PERIODO	MONTO
1	[REDACTED]	Agente Municipal	Del 30 de abril al 14 de mayo de 2019	\$ 164.88

2) Se autoriza a Presupuesto Municipal realizar los ajustes y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 3) Se instruye al departamento de Recursos Humanos la elaboración del recibo correspondiente. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto la Regidora Nancy Lisseth Parada Melara, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera

Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo

Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Licda. Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal